

Capítulo	Previsiones iniciales (euros)	Modificaciones (euros)	Previsiones totales (euros)
3	21.981.375,99		21.981.375,99
4	23.297.101,63		23.297.101,63
5	4.398.088,12		4.398.088,12
6	10.079.875,52		10.079.875,52
7	15.721.924,45		15.721.924,45
8	40.364.409,96	5.068.341,12	45.432.751,08
9	837.899,90		837.899,90
Total general	175.130.675,57	5.068.341,12	180.199.016,69

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Créditos iniciales consignados (euros)	Modificaciones (euros)	Créditos totales consignados (euros)
1	45.301.502,10		45.301.502,10
2	43.689.164,51	1.671.485,08	45.360.649,59
3	3.531.213,06	112.514,21	3.643.727,27
4	9.383.000,95		9.383.000,95
6	64.449.054,19	3.284.341,83	67.733.396,02
7	4.435.165,62		4.435.165,62
9	4.341.575,14		4.341.575,14
Total general	175.130.675,57	5.068.341,12	180.199.016,69

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, como previene el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor del artículo 10.1.a) de la última de las Leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente en defensa de sus derechos. La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria.

Pozuelo de Alarcón, 2009.—La secretaria general del Pleno, Elvira M. C. García García.

(03/28.361/09)

RASCAFRÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados definitivamente por decreto de esta Alcaldía, dictado con fecha de 3 de agosto de 2009, los padrones y listas cobradoras de los tributos locales del Ayuntamiento de Rascafría, referidos todos ellos al ejercicio de 2009, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público, a partir del día 1 de septiembre de 2009, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rascafría y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislati-

vo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al año 2009 en:

- Localidad: Rascafría.
- Oficina de recaudación: plaza de la Villa, número 1.
- Plazo de ingreso: del 1 de octubre al 1 de diciembre de 2009.
- Horario: de diez a trece horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades "Caja Madrid" y "Banco Popular" (entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria del artículo 9 del Reglamento General de Recaudación), en horarios y días establecidos por dichas entidades.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Rascafría, a 3 de agosto de 2009.—El jefe de Recaudación, Juan Antonio García Fraile.

(02/9.827/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión de una plaza de arquitecto/a técnico/a de carácter fijo, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, y con el fin de continuar con el proceso selectivo, la Concejalía de Personal y Régimen Interior, mediante decreto, ha dispuesto:

1. Ordenar la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.
2. Nombrar el órgano de selección que ha de regir el proceso selectivo de dicha convocatoria.
3. Fijar el inicio del proceso selectivo.

1. *Lista provisional de admitidos y excluidos*

Admitidos: los publicados en la lista provisional de admitidos expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Excluido: Vigara Ramos, José Luis, con documento nacional de identidad número 8995814-P.

Causa de exclusión: falta título requerido.

2. *Órgano de selección*

La publicación del órgano de selección se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

3. *Inicio del proceso selectivo*

La fecha de inicio del proceso selectivo se efectuará junto con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Contra esta publicación se podrán interponer reclamaciones en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No obstante lo anterior, los aspirantes deberán estar pendientes de cualquier publicación que pueda modificar el contenido de esta resolución.

En lo no publicado en esta resolución se estará a lo dispuesto en lo que se publique en la lista definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Fernando de Henares, a 6 de agosto de 2009.—La concejala de Personal y Régimen Interior, Antonia Arenas Laserna.

(02/9.877/09)